



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO **Nº051-2013-MDP-T.**

Pocolay, 19 de Junio del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 18 de Junio del presente año. Donde se trato entre otros puntos Proyecto de Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales e Inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley. Y el Artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en merito de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, en su Artículo 76° (Colaboración entre entidades), Artículo 77°(Medios de colaboración interinstitucional) y en su Artículo 78° (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Y, contando con el Informe Nº353-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 128-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia para la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Tacna.

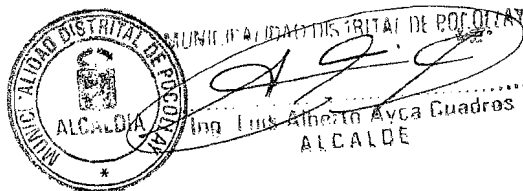
Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocolay, que tiene por objetivo la implementación y equipamiento del CLAS Centro de Salud de Pocolay. En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc. Archivo
GM
OAJ
OAF
SG